



RESOLUCIÓN N°059-2021

DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ORDINARIA realizada el lunes 29 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 5 lo siguiente: **Análisis y resolución del oficio N° 007-C-GADMPS-2021, presentado por la señora Claudia Juela Vicealcaldesa del Cantón, en la solicita se le justifique su inasistencia a las sesiones del Concejo Municipal, realizadas el 10 y 22 de noviembre de 2021.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE", establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", determina como atribución del Concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde

Que, la señora Claudia Vicealcaldesa del Cantón, presentó un oficio solicitando se le justifique la inasistencia a las sesiones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, realizadas el miércoles 10 y 22 de noviembre de 2021.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 29 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 321 del "COOTAD" en concordancia al Art. 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta, con la votación a favor de los siguientes integrantes del Concejo Municipal: Angelina Chinkim, Elio Guallpa, Cristhian Poma y señor Alcalde Lenin Verdugo González; la señora Claudia Juela vota en blanco, mismo que se suma a la mayoría:



RESUELVE:

Justificar a la señora Claudia Juela Vicealcaldesa del Cantón, por su inasistencia a las sesiones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, realizados el 10 y 22 de noviembre de 2021. En función al oficio N° 007-C-GADMPS- 2021 y certificado médico adjunto.

Pablo Sexto a, 29 de noviembre de 2021

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS